



Desde 1969 CANTUR, S.A. contribuye con su labor dinamizadora al despegue turístico de Cantabria y a la puesta en valor de sus recursos naturales. Desarrolla proyectos a lo largo de su geografía, promocionando la región, sus atractivos naturales, históricos y etnográficos.

¿Dónde encontrarnos?

Descubre sus instalaciones en www.cantur.com

Ventajas para el socio del Club AVIA

10% de descuento sobre las tarifas oficiales a los socios del Club AVIA, en los servicios y en las instalaciones que a continuación se detallan:

- TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ: 10% de descuento sobre la tarifa individual de ida y vuelta.
- PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO: 10% de descuento sobre la tarifa de entrada individual.
- CAMARA OSCURA PEÑA CABARGA: entrada es libre.
- CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS: 10% de descuento sobre la tarifa del green fee.
- CAMPO DE GOLF NESTARES: 10% de descuento sobre la tarifa del green fee.
- ESTACION DE ESQUÍ-MONTAÑA ALTO CAMPOO: 10% de descuento sobre el forfait de 1 día.
- HOTEL LA CORZA BLANCA: 10% de descuento sobre la tarifa en habitación doble.
- HOTEL ÁLIVA: 10% de descuento sobre la tarifa en habitación doble.
- MUSEO MARITIMO DEL CANTÁBRICO: 10% de descuento sobre la tarifa.

Ver tarifas CANTUR, S.A. (sin descuento aplicado): www.cantur.com

Este descuento no es acumulable a otras ofertas. Es decir, si un socio del Club AVIA acude con su cónyuge e hijos, se le aplicará el 10% al total del importe de las entradas o servicios contratados. CANTUR se reserva el derecho de modificar o cancelar el acuerdo, siempre que se incumpla alguno de los puntos anteriormente citados.

Cómo acceder a estas ventajas y promociones

Mostrar la tarjeta Club AVIA al realizar la compra en los lugares adheridos a CANTUR, Turismo de Cantabria. Llamando al Telf.: 942 318 950. Llamando a INFOCANTUR: 902 210 112.

Condiciones

"Los establecimientos de la empresa arriba reseñada ofrecen condiciones exclusivas a los socios del Club AVIA en calidad de empresas colaboradoras del mismo y en virtud del acuerdo suscrito por ambas partes en tal sentido. La empresa colaboradora es la responsable última de la prestación efectiva del servicio en dichas condiciones ventajosas y de la calidad del mismo, salvo impedimento técnico transitorio relacionado con los sistemas informáticos, las comunicaciones, el estado defectuoso de la tarjeta del titular, así como cualquier otra incidencia técnica que pudiera afectar a la prestación del servicio. Cualquier reclamación relativa a este servicio deberá ser dirigida a la empresa colaboradora".